



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1018

POZO ALMONTE, 11 DE AGOSTO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida por correo electrónico con fecha 10.08.2009 de doña **ANTONIA CAYO DE PALAPE, Presidenta de la "Cofradía Santa Rosa" del Valle de Quisma, Comuna de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en el Valle de Quisma, Comuna de Pica los siguientes actos públicos oficiales organizados por el Obispado de Iquique, consistente en las siguientes actividades religiosas en honor a Santa Rosa:

Miércoles 20 de Agosto	19:00 hrs.	Traslado de la imagen de SANTA ROSA desde el valle de Quisma en dirección a la Iglesia San Andrés de Pica.
	19:30 hrs.	Misa de Novena
Del 21 al 28 de Agosto	19:30 hrs.	Novena en honor a SANTA ROSA en Iglesia San Andrés de Pica.
Sábado 29 de Agosto	07:00 hrs.	Rompía del Alba
	19:30 hrs.	Procesión. Traslado de la imagen de SANTA ROSA desde Iglesia San Andrés de Pica hacia el Valle de Quisma.
	21:00 hrs.	Misa de Vísperas.
	24:00 hrs.	Saludos a SANTA ROSA.
Domingo 30 de Agosto	11:00 hrs.	Misa Solemne.
	12:00 hrs.	Procesión por el Valle.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

4.- En virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrucción a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la "Cofradía Santa Rosa", del Valle de Quisma, comuna de Pica, representada por su presidenta doña Antonia Cayo de Palape, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Tamara Savé Bustos
 TAMARA SAVÉ BUSTOS
 ABOGADA
 GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

Abriela Hiri Hidalgo
 ABRIELA HIRI HIDALGO
 GOBERNADORA
 GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1 - Interesada.
- 2 - 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3 - Asesoría Jurídica.
- 4 - Oficina de Partes. ✓